Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 038/2013

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos *–hora tope para la recepción de ofertas–*, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. piso, U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la U.O.C., y la Lic. Carla Dávalos, Jefa de la Sección de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de dejar constancia del Sobre-oferta presentado en el proceso de contratación directa detallado seguidamente: ----------

PAC/ID N°256.384: "ADQUISICIÓN DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA"
(Expte. DNCP N° 334.496 de fecha 25/09/2013)

Se recibió oferta de:----------

1. AVALON S.A. (M.E. N° 368).----------

La oferta recibida no fue abierta considerando que en dicho proceso no se reunió la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) deberá observar el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".----------

Se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: DICOPAR S.R.L. (INV/UOC N° 165); AGRINCO REPRESENTACIONES (INV/UOC N° 166); MAES S.R.L. (INV/UOC N° 167); ACI de Mario Aponte Cano (INV/UOC N° 168); PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A. (INV/UOC N° 169); V.R. S.A. (INV/UOC N° 170).----------

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

Lic. CARLA REGINA DAVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento